

Quillota, 22 de Diciembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.509 /VISTOS:

EXENTO: 5477 /

1. Ordinario N° 5077 de 21 de Septiembre del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de IGNACIO VILLARROEL TORRES, RUT N° 19.728.508-7, a contar del 01 de Mayo 2020 y hasta el 31 de Mayo del 2020, cumpliendo funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19), como AUXILIAR DE SERVICIO, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2020;
2. V°B° de Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Ord.N°1098 de 15 de Mayo 2020;
4. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 289 de 12 de Mayo del 2020, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
5. Certificado Licencia Educación Media;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : IGNACIO VILLARROEL TORRES
R.U.T : 19.728.508-7
ESTAMENTO : AUXILIAR DE SERVICIO
CATEGORIA : F
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE MAYO 2020 Y HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2020
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2020, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb